

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
14-010703-1027-CA	Recurso: 1273-S1-21-7	CONOCIMIENTO	2022/ 000556	10/03/2022 08:00:00	Dato sin Registrar

**Por Tanto: Pase al Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para lo que corresponda.**

18-009107-1027-CA	Recurso: 4579-S1-19-4	CONOCIMIENTO	2022/ 000557	10/03/2022 08:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Pase al Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para lo que corresponda.**

21-000039-0004-CA	Recurso: 416-S1-21-5	OTRAS JURISDICCIONES	2022/ 000558	10/03/2022 09:00:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Damaris Vargas Vásquez, Carlos Chaverri Negrini, Jessica Jiménez Ramírez y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	----------------------	-------------------------	-----------------	---------------------	---

**Por Tanto: Se rechaza de plano la solicitud de extensión y adaptación de jurisprudencia a terceros.**

09-000155-1027-CA	Recurso: 964-S1-16-5	CONOCIMIENTO	2022/ 000559	10/03/2022 09:03:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez, Yuri Lopez Casal y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto: Se declaran sin lugar los recursos de casación interpuestos. Son las costas de este a cargo de quien lo interpuso.**

13-008898-1027-CA	Recurso: 52-S1-17-7	CONOCIMIENTO	2022/ 000560	10/03/2022 09:06:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Damaris Vargas Vásquez, Jorge Alberto López González, Jessica Jiménez Ramírez y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------	--

**Por Tanto: Se declaran con lugar los recursos formulados por el Estado y los accionantes. Se casa la sentencia. Reenvíese el asunto para que sea resuelto acorde a derecho.**

15-011408-1027-CA	Recurso: 928-S1-18-5	CONOCIMIENTO	2022/ 000561	10/03/2022 09:12:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Carlos Chaverri Negrini y Jessica Jiménez Ramírez
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.**

19-000087-0004-CA	Recurso: 6565-S1-19	CONOCIMIENTO	2022/ 000562	10/03/2022 09:15:00	Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Carlos Chaverri Negrini, Jessica Jiménez Ramírez y Ana Isabel Vargas Vargas
-------------------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

**Por Tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración peticionada. -**

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
17-000199-0678-CI	Recurso: 5627-S1-19-5	ORDINARIO	2022/ 000563	10/03/2022 09:18:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Jessica Jiménez Ramírez, Yuri Lopez Casal y Ana Isabel Vargas Vargas
<p><b>Por Tanto:</b> Se rechaza de plano el recurso de casación. Por mayoría, se resuelve sin especial condenatoria en costas. El magistrado Rivas Loáiciga y la magistrada Jiménez Ramírez, salvan el voto únicamente respecto a la no condenatoria al pago de costas y resuelven condenando a la parte recurrente al pago de las mismas.</p>					
14-000113-0295-CI	Recurso: 265-S1-18-7	ORDINARIO	2022/ 000564	10/03/2022 09:21:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Jorge Alberto López González, Jessica Jiménez Ramírez y Ana Isabel Vargas Vargas
<p><b>Por Tanto:</b> Por mayoría, se rechaza el recurso de casación presentado y se confirma lo dispuesto por el Tribunal Agrario. Por mayoría, se condena al casacionista al pago de las costas generadas en esta fase, las cuales deberá liquidar la parte beneficiada en la etapa procesal correspondiente. Las magistradas Rojas Morales y Vargas Vargas, salvan el voto, únicamente, respecto a la condena del pago de costas y resuelven, sin especial condena a estas.</p>					
18-000406-0893-CI	Recurso: 1831-S1-20-2	ORDINARIO	2022/ 000565	10/03/2022 09:24:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jorge Alberto López González y Ana Isabel Vargas Vargas
<p><b>Por Tanto:</b> Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto. Por mayoría, se resuelve sin especial condenatoria en costas. Los Magistrados Rivas Loáiciga y López González, salvan el voto únicamente respecto a la no condenatoria al pago de costas y resuelven condenando a la parte recurrente al pago de estas.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
16-006021-1164-CJ	Recurso: 6882-S1-19-6	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2022/ 000566	10/03/2022 09:27:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jorge Alberto López González y Jessica Jiménez Ramírez
<p><b>Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José que por turno corresponda. jorozcof</b></p>					
13-003667-1027-CA	Recurso: 982-S1-16-1	CONOCIMIENTO	2022/ 000567	10/03/2022 09:33:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Ana Isabel Vargas Vargas
<p><b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación promovido, con sus costas a cargo de quien lo interpuso.</b></p>					
17-000035-0895-CI	Recurso: 145-S1-21-2	ORDINARIO	2022/ 000568	10/03/2022 09:36:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jessica Jiménez Ramírez y Ana Isabel Vargas Vargas
<p><b>Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por extemporáneo y se condena a la recurrente al pago de las costas generadas por este.</b></p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
05-000640-0184-CI	Recurso: 6921-S1-19-7	ORDINARIO	2022/ 000569	10/03/2022 09:39:00	Dato sin Registrar

**Por Tanto: Se rechaza la audiencia oral. Se declara sin lugar el recurso. Son las costas de este a cargo quien lo interpuso.**

06-100792-0297-CI	Recurso: 1074-S1-17	CONOCIMIENTO	2022/ 000570	10/03/2022 09:42:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Por improcedente, se rechaza la gestión planteada por la parte actora.**

08-000225-0161-CA	Recurso: 1343-S1-16-5	CONOCIMIENTO	2022/ 000571	10/03/2022 09:45:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara con lugar el recurso. Se casa la sentencia. Resolviendo por el fondo corresponde anular lo resuelto por el Tribunal únicamente en cuanto rechaza la pretensión indemnizatoria de la Contraloría. En su lugar se condena a los accionados G.R., C.F. y S.N. en abstracto y a favor del Estado al pago de los daños y perjuicios que eventualmente hayan ocasionado con la conducta objeto de la demanda; todo ello se resolverá conforme corresponda en derecho en la vía de ejecución de sentencia.**

09-001536-1027-CA	Recurso: 1483-S1-18-2	CONOCIMIENTO	2022/ 000572	10/03/2022 09:48:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto:** Se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Las costas generadas con su ejercicio corren a cargo de la parte recurrente.

11-000269-0180-CI	Recurso: 5882-S1-19-2	ORDINARIO	2022/ 000573	10/03/2022 09:51:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se omite la convocatoria a la audiencia oral solicitada. Se declara sin lugar el recurso. Son las costas de este a cargo de quien lo interpuso.

11-004145-1027-CA	Recurso: 7157-S1-19-4	ORDINARIO	2022/ 000574	10/03/2022 09:54:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se declaran sin lugar los recursos interpuestos, con sus costas a cargo de C.T.C.S.A., T.C.S.A., G.T.C.R.S.A. y C.T.S.A., las cuales se liquidarán en la etapa de ejecución de sentencia.

12-000125-0386-CI	Recurso: 1047-S1-18-7	ORDINARIO	2022/ 000575	10/03/2022 09:57:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se declara sin lugar el recurso planteado, con sus costas a cargo de la parte actora.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
12-005856-1027-CA	Recurso: 412-S1-18-5	CONOCIMIENTO	2022/ 000576	10/03/2022 10:00:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por la parte actora y con lugar los recursos planteados por el Estado y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. En consecuencia, se casa la sentencia impugnada en cuanto declaró la falta de legitimación activa del señor Á.V.U. y las sociedades anónimas "V.E.V." y "R. y E." y, respecto a ellos resolvió sin condenatoria en costas. Además, en cuanto acogió de forma parcial la excepción de falta de derecho opuesta por la parte demandada. En su lugar, fallando por el fondo, se declara que el señor Á.V.U. y las sociedades anónimas "V.E.V." y "R. y E." sí poseen legitimación activa para incoar el proceso. Se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Son las costas del proceso y de la casación a cargo de la parte accionante. En lo demás se mantiene incólume el fallo.</p>					
13-000035-0182-CI	Recurso: 1462-S1-18-2	ORDINARIO	2022/ 000577	10/03/2022 10:03:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara sin lugar el recurso de revocatoria con nulidad concomitante presentado por el Apoderado Especial Judicial de la parte demandada.</p>					
13-000056-0507-AG	Recurso: 1288-S1-18-7	ORDINARIO	2022/ 000578	10/03/2022 10:06:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: **Se confirma la sentencia recurrida.**

13-003335-1178-LA	Recurso: 5781-S1-19-7	CONOCIMIENTO	2022/ 000579	10/03/2022 10:09:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: **Se acoge el recurso formulado por el Instituto Nacional de Seguros. Se anula parcialmente el fallo 50-2019-IV de las 07:55 horas del 24 de junio de 2019 emitido por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, manteniendo únicamente lo relativo al rechazo de las excepciones de falta legitimación y prescripción. En cuanto a la demanda, se acoge la excepción de falta de derecho interpuesta por el demandado y se declara sin lugar en todos sus extremos. Respecto a la contrademanda, se rechaza la falta de derecho, y, en consecuencia, se acoge en los siguientes términos: Se declara que el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS no tuvo una relación de índole laboral con las señoras L.F.S.S. Y M.S.S., sino una por servicios profesionales originada mediante contrataciones administrativas donde participaron y resultaron adjudicatarias. Se declara que el contrato exceptuado 2011-PPE11034 que tuvo vigencia del 04 de julio de 2011 al 04 de julio de 2013, como modalidad para la adquisición de servicios auxiliares en terapia ocupacional es legítimo y conforme al ordenamiento jurídico aplicable, cuyo convenio administrativo se extinguió por el acaecimiento del plazo y la ejecución del objeto contractual, sin que a la fecha esa relación pueda generar efectos entre las partes. Se rechaza la pretensión del Instituto en cuanto al pago de daños y perjuicios. Se exonera a la parte perdedora al pago de las costas del proceso.**

13-006204-1027-CA	Recurso: 397-S1-21-7	CONOCIMIENTO	2022/ 000580	10/03/2022 10:12:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: **Por mayoría se rechaza de plano el recurso de casación. La Magistrada Rojas Morales salva el voto–**



LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

14-000153-0297-CI	Recurso: 6139-S1-19-2	ORDINARIO	2022/ 000581	10/03/2022 10:15:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación presentado y se condena a la casacionista al pago de las costas correspondientes a esta fase procesal.**

14-001953-1027-CA	Recurso: 55-S1-19-7	CONOCIMIENTO	2022/ 000582	10/03/2022 10:18:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación interpuesto por la parte actora, a cuyo cargo corren las costas causadas con su ejercicio.**

14-100016-0443-CI	Recurso: 5877-S1-19-4	ORDINARIO	2022/ 000583	10/03/2022 10:21:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara con lugar el recurso por motivos procesales, se anula la sentencia recurrida; se ordena el reenvío del asunto al Tribunal de procedencia para que subsane los yerros señalados y proceda a dictar un nuevo pronunciamiento conforme a derecho.**

15-000053-0296-CI	Recurso: 6654-S1-19	ORDINARIO	2022/ 000584	10/03/2022 10:24:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
	<p><b>Por Tanto:</b> Por mayoría, se rechaza el recurso de casación presentado y se confirma en lo recurrido la sentencia 2018000026 dictada a las 09 horas 31 minutos (09:31am) del 22 de octubre de 2018 del Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón). Se resuelve este recurso sin especial condena en costas. Salvan el voto la Magistrada Jiménez Ramírez y el magistrado Rivas Loáiciga.</p>				
	<hr/>				
15-000254-1028-CA	Recurso: 6164-S1-19-4	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2022/ 000585	10/03/2022 10:27:00	Dato sin Registrar
	<p><b>Por Tanto:</b> Se declara sin lugar el recurso de la parte ejecutante quien deberá sufragar las costas generadas con su ejercicio. Se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la representante estatal. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto a la condena en daño moral. Fallando por el fondo, se rechaza la partida del daño moral solicitado. Son ambas costas del proceso a cargo de la parte ejecutante.</p>				
	<hr/>				
15-000762-1027-CA	Recurso: 564-S1-18-7	CONOCIMIENTO	2022/ 000586	10/03/2022 10:30:00	Dato sin Registrar
	<p><b>Por Tanto:</b> Se declara sin lugar el recurso planteado. -</p>				
	<hr/>				
15-001175-1027-CA	Recurso: 6983-S1-19-2	CONOCIMIENTO	2022/ 000587	10/03/2022 10:33:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto:** Se declara sin lugar el recurso planteado. Al no existir recurso contra la exoneración de costas a la parte perdidosa, esta Sala resuelve sin especial condenatoria en costas.

15-002964-1027-CA	Recurso: 258-S1-17	CONOCIMIENTO	2022/ 000588	10/03/2022 10:36:00	Dato sin Registrar
-------------------	--------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se tiene por desistido el recurso de casación presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Se declara que el recurso de casación formulado por la Municipalidad de Belén carece de interés.

15-004459-1027-CA	Recurso: 711-S1-19-5	CONOCIMIENTO	2022/ 000589	10/03/2022 10:39:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se declara sin lugar el recurso, son sus costas a cargo de quien lo estableció.

15-006080-1027-CA	Recurso: 4766-S1-19-5	ORDINARIO	2022/ 000590	10/03/2022 10:42:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se deniega el recurso de casación. Son sus costas a cargo de quien lo interpuso.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

15-007408-1027-CA	Recurso: 526-S1-18-4	ORDINARIO DE LESIVIDAD	2022/ 000591	10/03/2022 10:45:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Se condena a la parte recurrente a sufragar las costas generadas con su ejercicio.**

16-000099-0180-CI	Recurso: 6914-S1-19-5	ORDINARIO	2022/ 000592	10/03/2022 10:48:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso. Por mayoría, se resuelve sin especial condenatoria en costas. El magistrado Rivas Loáiciga y la magistrada Jiménez Ramírez, salvan el voto únicamente respecto a la no condenatoria al pago de costas y resuelven condenando a la parte recurrente al pago de las mismas. El magistrado Rivas Loáiciga consigna nota.**

16-000102-1027-CA	Recurso: 768-S1-17-1	CONOCIMIENTO	2022/ 000593	10/03/2022 10:51:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación interpuesto por la parte actora. Son sus costas a cargo de quien lo interpuso.**

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
16-000237-1028-CA	Recurso: 5753-S1-19-1	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2022/ 000594	10/03/2022 10:54:00	Dato sin Registrar

**Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación.**

16-002338-1027-CA	Recurso: 347-S1-18-5	CONOCIMIENTO	2022/ 000595	10/03/2022 10:57:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación. Son ambas costas a cargo de la parte actora.**

16-003277-1027-CA	Recurso: 3726-S1-19-4	CONOCIMIENTO	2022/ 000596	10/03/2022 11:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por el Estado, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.**

16-003490-1027-CA	Recurso: 352-S1-18-7	CONOCIMIENTO	2022/ 000597	10/03/2022 11:03:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara con lugar el recurso. Se casa la resolución Nro. 17-2018-V de las 15 horas 51 minutos del 22 de febrero del 2018, emitida por la Sección Quinta del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Resolviendo por el fondo, se acoge la defensa de prescripción formulada por el Estado. Se declara sin lugar la demanda planteada por E.A.F. y M.A.F. en contra del Estado. Son las costas a cargo de la parte demandante.</p>					
16-007876-1027-CA	Recurso: 6972-S1-19-5	CONOCIMIENTO	2022/ 000598	10/03/2022 11:06:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se rechaza de plano el recurso de casación formulado por la parte actora</p>					
17-000014-0504-CI	Recurso: 5888-S1-19-2	ORDINARIO	2022/ 000599	10/03/2022 11:09:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara el recurso parcialmente con lugar. La sentencia impugnada se casa únicamente en el tanto impuso las costas a la parte actora, para en su lugar fallar el asunto sin especial condenatoria. En lo demás, el fallo se confirma.</p>					
17-000064-0640-CI	Recurso: 899-S1-18-1	ABREVIADO	2022/ 000600	10/03/2022 11:12:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara sin lugar el recurso de casación. Son las costas a cargo del vencido.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
17-000116-0640-CI	Recurso: 5631-S1-19-4	ORDINARIO	2022/ 000601	10/03/2022 11:15:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación interpuesto por E.B.B. Se casa la sentencia solo en cuanto denegó la obligación del traspaso de acciones a favor de este. En consecuencia, fallando por el fondo, se declara que al señor E.B.B. le asiste derecho para hacer este reclamo, en proceso de ejecución de sentencia.</p>					
17-000285-0182-CI	Recurso: 5636-S1-19-4	ORDINARIO	2022/ 000602	10/03/2022 11:18:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Las costas generadas con su ejercicio corren a cargo de la parte recurrente, las cuales se liquidarán y determinarán en fase de ejecución de sentencia.</p>					
17-000502-0640-CI	Recurso: 5642-S1-19-2	ORDINARIO	2022/ 000603	10/03/2022 11:21:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se casa parcialmente el fallo recurrido. Se revoca lo dispuesto por el Tribunal únicamente en lo que a la condenatoria en costas personales se refiere. Se condena a la parte demandada al pago de costas procesales y personales, incluidas las de la presente casación, todo lo cual podrá ser liquidado en ejecución de sentencia; y deberá ser descontado de la fracción o importe de dinero que le corresponda a la demandada, luego de practicada la subasta pública que se ordenó en la sentencia de primera instancia.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
17-010440-1027-CA	Recurso: 6831-S1-19-7	CONOCIMIENTO	2022/ 000604	10/03/2022 11:24:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara con lugar el recurso de casación únicamente en cuanto se ordenó el archivo definitivo de los expedientes determinativo y sancionador, fallando por el fondo se acoge la defensa de falta de derecho sobre ese particular, se rechaza el archivo de los procedimientos determinativo y sancionatorio seguido contra la actora, hasta el momento anterior a las propuestas provisional y de regularización, según en derecho corresponda. En lo demás se mantiene incólume lo dispuesto. Se resuelve la casación sin especial condenatoria en costas.</p>					
17-011862-1027-CA	Recurso: 6716-S1-19-7	CONOCIMIENTO	2022/ 000605	10/03/2022 11:27:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara sin lugar el recurso planteado. Son las costas a cargo de la promovente.</p>					
18-000014-0181-CI	Recurso: 3782-S1-19-4	ORDINARIO	2022/ 000606	10/03/2022 11:30:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara sin lugar el recurso de casación. Son sus costas a cargo de quien lo interpuso.</p>					



LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-000017-1629-CI	Recurso: 676-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 000607	10/03/2022 11:33:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto. Son las costas a cargo de quien impugnó</b>					
18-000045-0182-CI	Recurso: 6698-S1-19-2	ORDINARIO	2022/ 000608	10/03/2022 11:36:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se prescinde de la audiencia oral. Se declara sin lugar el recurso, son sus costas a cargo del recurrente.</b>					
18-000202-0504-CI	Recurso: 514-S1-20-4	ORDINARIO	2022/ 000609	10/03/2022 11:39:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Por mayoría se admite parcialmente el recurso en relación con el punto (c) del segundo motivo de orden procesal y los agravios por razones fondo. Todos contenidos en los considerandos cuarto y quinto; en lo demás se rechaza de plano el recurso. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan el voto con respecto a la admisión parcial.</b>					
18-000577-1028-CA	Recurso: 6984-S1-19-4	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2022/ 000610	10/03/2022 11:42:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p><b>Por Tanto:</b> Por mayoría, se rechaza de plano el recurso de casación dada su extemporaneidad. La Magistrada Rojas salva el voto y lo declara presentado en tiempo.</p>					
18-000595-1028-CA	Recurso: 651-S1-20-4	CONOCIMIENTO	2022/ 000611	10/03/2022 11:45:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara con lugar el recurso de casación. Se casa el fallo impugnado, solo, en cuanto otorgó ₡1.000.000,00 por concepto de daño moral subjetivo. En su lugar, fallando por el fondo, se fija el extremo en la suma de ₡600.000,00. En lo demás se mantiene incólume la sentencia.</p>					
18-002499-1027-CA	Recurso: 7098-S1-19-4	EJECUCIÓN SENTENCIA	2022/ 000612	10/03/2022 11:48:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte ejecutante, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio.</p>					
19-000609-1028-CA	Recurso: 1408-S1-20-2	EJECUCIÓN SENTENCIA	2022/ 000613	10/03/2022 11:51:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara con lugar el recurso de casación formulado por la ejecutante y, en consecuencia, se casa el fallo impugnado únicamente en cuanto condenó al Estado al pago de doscientos cincuenta mil colones (₡250.000,00) por daño moral subjetivo. En su lugar, fallando por el fondo, se aumenta dicho importe al monto de setecientos mil colones (₡700.000,00). En lo demás, permanece incólume.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
19-001357-1028-CA	Recurso: 228-S1-22-7	ORDINARIO	2022/ 000614	10/03/2022 11:54:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.</b>					
20-000299-0640-CI	Recurso: 1884-S1-20-5	ORDINARIO	2022/ 000615	10/03/2022 11:57:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se rechaza la prueba ofrecida y de plano el recurso de casación. Por mayoría, se resuelve sin especial condenatoria en costas. El Magistrado Rivas Loáiciga y la Magistrada Jiménez Ramírez salvan el voto únicamente respecto a la no condenatoria al pago de costas y resuelven condenando a la parte recurrente al pago de estas.</b>					